



## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 05/03/2022 - 10:28:39  
Recibo No. S000605452, Valor 6500

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wC2QvgRHUX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siicasanare.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TANQUES Y SERVICIOS DEL CASANARE S.A.S.  
Sigla : TSCASANARE S.A.S.  
Nit : 900498442-4  
Domicilio: Yopal

#### MATRÍCULA

Matrícula No: 90337  
Fecha de matrícula: 10 de febrero de 2012  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 23 de marzo de 2021  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

#### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Carrera 5 n 27 83 local 3 segundo piso - La campiña  
Municipio : Yopal  
Correo electrónico : contabilidad@tscasanare.co  
Teléfono comercial 1 : 6334439  
Teléfono comercial 2 : No reportó.  
Teléfono comercial 3 : 3123399843

Dirección para notificación judicial : Carrera 5 n 27 83 local 3 segundo piso - La campiña  
Municipio : Yopal  
Correo electrónico de notificación : gerencia@tscasanare.com  
Teléfono para notificación 1 : 6334439  
Teléfono notificación 2 : No reportó.  
Teléfono notificación 3 : 3123399843

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 30 de enero de 2012 de la Asamblea Constitutiva de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2012, con el No. 17445 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TANQUES Y SERVICIOS DEL CASANARE S.A.S.

#### REFORMAS ESPECIALES

Por Certificación No. 1 del 14 de mayo de 2016 de la Revisor Fiscal de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2016, con el No. 28255 del Libro IX, se decretó Aumento de capital pagado

Por Acta No. 5 del 28 de julio de 2016 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de agosto de 2016, con el No. 28703 del Libro IX, se decretó Se deja sin efectos resolución no 27 del 08 de septiembre de 2016

Por Certificación de capital No. sin num del 27 de febrero de 2020 de la Revisor Fiscal de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de marzo de 2020, con el No. 36863 del Libro IX, se decretó Aumento capital



## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 05/03/2022 - 10:28:39  
Recibo No. S000605452, Valor 6500

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wC2QvgRHUX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siicasanare.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

-----  
suscrito y pagado

Por Certificación de capital No. sin num del 09 de marzo de 2020 de la Revisor Fiscal de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2020, con el No. 37010 del Libro IX, se decretó Aumento capital suscrito y pagado

Por Certificación de capital No. SIN NUM del 16 de julio de 2020 de la Revisor Fiscal de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2020, con el No. 37646 del Libro IX, se reforma -Capital suscrito y pagado

Por Certificación de capital del 12 de marzo de 2021 de la Revisor Fiscal de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2021, con el No. 39503 del Libro IX, se decretó Aumento capital suscrito y pagado

Por Certificación de capital No. SIN NUM del 04 de agosto de 2021 de la Revisor Fiscal de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2021, con el No. 40860 del Libro IX, se reforma - Capital suscrito y pagado

Por Certificación de capital del 10 de noviembre de 2021 de la Revisor Fiscal de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de noviembre de 2021, con el No. 41468 del Libro IX, se decretó Aumento del capital suscrito y pagado

#### TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

#### HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 21768 de 13 de diciembre de 2013 se registró el acto administrativo No. 21 de 09 de marzo de 2012, expedido por Ministerio De Transporte en , que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

#### OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal la prestación del servicio público de transporte de carga terrestre en todo tipo de automotores homologados por el ministerio de transporte, a nivel nacional. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la misma. Para desarrollar la prestación del servicio de transporte de carga, la sociedad una vez cuente con la autorización para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de carga, emitira conforme lo establecido en la normatividad aplicable, un reglamento de afiliación de los vehículos de los accionistas. El reglamento de afiliación debe señalar expresamente que por decisión de la Asamblea General, cada accionista podrá afiliar hasta cinco (5) vehículos de su propiedad, pagando a partir del segundo vehículo, por cada bien adicional, una cuota de afiliación cuantificada en la suma de un millón de pesos. (\$1.000.000) m.L.Cte. Igualmente, que con cargo a los ingresos que genere cada vehículo, se cobrará un porcentaje para financiar los gastos de administración y operación de la empresa. El cual será determinado por la Junta Directiva, una vez se determine el sistema de costos de administración y operación de la sociedad.

#### CAPITAL

\* CAPITAL AUTORIZADO \*  
Valor \$ 10.500.000.000,00



## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 05/03/2022 - 10:28:39  
Recibo No. S000605452, Valor 6500

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wC2QvgRHUX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siicasanare.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

No. Acciones 3.500,00  
Valor Nominal Acciones \$ 3.000.000,00

Valor \$ 2.835.000.000,00  
No. Acciones 945,00  
Valor Nominal Acciones \$ 3.000.000,00

Valor \$ 2.835.000.000,00  
No. Acciones 945,00  
Valor Nominal Acciones \$ 3.000.000,00

### REPRESENTACIÓN LEGAL

**REPRESENTACION LEGAL.** gerente: La sociedad tendrá un gerente, que no podrá ser integrante de la Junta Directiva, ni accionista y tendrá su cargo, la representación legal de la sociedad. El gerente será elegido por la Junta Directiva por periodo de tiempo indefinido. Parágrafo: Ningun empleado de la empresa puede ser accionista de la misma.

### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

**Funciones del gerente:** El gerente ejercera todas las funciones que le impartan la Junta Directiva, deberá rendir cuentas comprobadas de su gestión en forma mensual a la Junta Directiva, o a la Asamblea cuando esta lo requiera, al final de cada año y cuando se retire de su cargo. Así mismo, ejercera las funciones que le expida la Junta Directiva en un reglamento para que el gerente ejecute, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social con un límite de cuantía que le será impuesto en el mismo. **Parágrafo. Prohibiciones:** Le esta prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica, préstamos por parte de la sociedad y obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 202 del 11 de marzo de 2021 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2021 con el No. 39502 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	OMAR RICARDO CELIS MALDONADO	C.C. No. 91.288.624

#### JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 19 del 27 de abril de 2019 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2019 con el No. 35444 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ELIAS ESTEPA MONSALVE	No. 9.534.218
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	DEIBY ANDRES MORENO LEGIZAMON	C.C. No. 1.049.610.683



## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 05/03/2022 - 10:28:39

Recibo No. S000605452, Valor 6500

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wC2QvgRHUX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siicasanare.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	GERMAN VELANDIA GONZALEZ	C.C. No. 19.456.884
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	NELSON PATRICIO OSORIO MOROS	C.C. No. 5.670.373
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JOSE ALIRIO GOMEZ RIVEROS	C.C. No. 5.993.815
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	GERMAN ENRIQUE VILLAMIL BARRERA	C.C. No. 7.214.936
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	OCTAVIO CAMARGO FAJARDO	C.C. No. 74.242.924
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CARLOS ANDRES VARGAS BECERRA	C.C. No. 74.373.872
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	PEDRO ELIAS BELLO BAYONA	C.C. No. 9.518.991
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LUIS EDUARDO PEREZ NOSSA	C.C. No. 9.528.539
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	PEDRO ELIAS BARRERA ZANABRIA	C.C. No. 9.533.802
SUPLENTES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	JOSE CAMILO CORREDOR BARRERA	C.C. 1.057.576.770
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	JOSE MARTIN CASTRO CUELLAR	C.C. 7.219.712
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	CARLOS ARTURO TORRES	C.C. 7.221.053
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	JOSE GUILLERMO ARAQUE DIAZ	C.C. 7.226.488
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	GILBERTO BOHORQUEZ RODRIGUEZ	C.C. 7.277.731
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	JAIRO EDILBERTO POVEDA ZAFRA	C.C. 74.302.207
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	FREDY ALEXANDER GUTIERREZ DUARTE	C.C. 74.376.298
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	JOSE RAMON VEGA HURTADO	C.C. 74.814.165
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	ROBER SANDRO GARRIDO ORTIZ	C.C. 93.450.203
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	LEONEL PESCA MORENO	C.C. 9.529.173
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	VICTOR JULIO VEGA BERDUGO	C.C. 9.532.814

### REVISORES FISCALES

Por Acta No. 12 del 25 de marzo de 2017 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2017 con el No. 31186 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JHON FREDY GONZALEZ GARCIA	C.C. No. 74.186.455	90262-T



## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 05/03/2022 - 10:28:39  
Recibo No. S000605452, Valor 6500

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wC2QvgRHUX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siicasanare.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

REVISOR FISCAL SUPLENTE

DARY RIVEROS LUZ

C.C. No. 33.645.684

158480-T

### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

#### DOCUMENTO

*) Cert. No. 1 del 14 de mayo de 2016 de la Revisor Fiscal	28255 del 17 de mayo de 2016 del libro IX
*) Acta No. 5 del 28 de julio de 2016 de la Asamblea Extraordinaria	28703 del 08 de agosto de 2016 del libro IX
*) C.C. No. sin num del 27 de febrero de 2020 de la Revisor Fiscal	36863 del 02 de marzo de 2020 del libro IX
*) C.C. No. sin num del 09 de marzo de 2020 de la Revisor Fiscal	37010 del 17 de marzo de 2020 del libro IX
*) C.C. No. SIN NUM del 16 de julio de 2020 de la Revisor Fiscal	37646 del 24 de julio de 2020 del libro IX
*) C.C. del 12 de marzo de 2021 de la Revisor Fiscal	39503 del 17 de marzo de 2021 del libro IX
*) C.C. No. SIN NUM del 04 de agosto de 2021 de la Revisor Fiscal	40860 del 12 de agosto de 2021 del libro IX
*) C.C. del 10 de noviembre de 2021 de la Revisor Fiscal	41468 del 16 de noviembre de 2021 del libro IX

#### INSCRIPCIÓN

### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

**Actividad principal Código CIIU:** H4923

**Actividad secundaria Código CIIU:** H4922

**Otras actividades Código CIIU:** No reportó

### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: TANQUES Y SERVICIOS DEL CASANARE S.A.S.

Matrícula No.: 90378

Fecha de Matrícula: 13 de febrero de 2012

Último año renovado: 2021

Categoría: Establecimiento de Comercio



## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 05/03/2022 - 10:28:39  
Recibo No. S000605452, Valor 6500

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wC2QvgRHUX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siicasanare.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Dirección : Carrera 5 no. 27-83 Local 3 segundo piso - La CampiÑa  
Municipio: Yopal

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

#### INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresa por actividad ordinaria : \$3,678,933,559

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4923.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---